

CONVOCATORIA 2021

PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE SAN LUIS POTOSI (UTSLP)

Con fundamento en el numeral 5 de los Lineamientos Generales Para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y Para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 19 de Octubre del 2017, cuyo objetivo es dar cumplimiento al Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, por lo que se emite la presente convocatoria para todo el personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí con la finalidad de que se seleccione al personal que cumpla con los requisitos necesarios para la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del periodo Enero 2022–Diciembre 2024, el cual se integrara de la siguiente forma de conformidad con el numeral 4 de los Lineamientos señalados:

- 1. Director (a) de Administración y Finanzas y/o equivalente;
- 2. Director (a) o Titular del área jurídica, o quien designe el Titular de la Universidad;
- 3. Un representante del personal Directivo, Subdirectores (as) y Jefes (as) de Departamento;
- 4. Un representante de los niveles de Coordinación, Jefe (a) de Oficina, Analistas, Técnicos y Choferes;
- 5. Un representante de los Profesores (as) de Tiempo completo y Profesores (as) de Asignatura.

El Comité estará integrado por cinco miembros propietarios, de los cuales dos serán determinados atendiendo a los Lineamientos Generales Para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y Para Implementar Acciones Permanentes









que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y tres que serán miembros propietarios temporales electos quienes serán representantes de los tres niveles jerárquicos que conforman la Universidad.

Por cada miembro propietario temporal electo, se podrá elegir a un suplente.

El Proceso de selección de los miembros de carácter temporal del Comité se llevara a cabo mediante el procedimiento de votación que el personal realizara en el último bimestre del año en que se concluya el periodo de acuerdo a las siguientes BASES:

PRIMERA. Los miembros del Comité durarán en su encargo 3 años y <u>deberá de</u> reunir los siguientes requisitos para poder formar parte del mismo:

- Tener una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad al momento de su elección;
- Deberán de ser personas reconocidas por su:
 - o Honradez:
 - Vocación de Servicio;
 - o Integridad:
 - Responsabilidad;
 - o Confiabilidad;
 - o Juicio Informado;
 - o Colaboración;
 - o Trabajo en equipo;
 - o Compromiso.

SEGUNDA. El proceso de elección se realizará por medos electrónicos en dos etapas, en el cual, cada personal podrá emitir su voto por una sola ocasión, las cuales serán supervisadas por el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.









Los miembros temporales que se elegirán para conformar el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, son los siguientes:

- a. Un representante del personal Directivo, Subdirectores (as) y Jefes (as) de Departamento quien deberá contar con un nombramiento como tal.
- b. Un representante de los niveles de Coordinación, Jefe (a) de Oficina,
 Analistas, Técnicos y Choferes;
- c. Un representante de Profesores (as) de Tiempo Completo y Profesores (as) de Asignatura.

TERCERA. Primera Etapa "Nominación":

Es aquélla por la que todo el personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, con base en la relación con los trabajadores de la institución, que por cada nivel jerárquico satisfagan las condiciones y requisitos de elegibilidad, procederá a realizar la nominación de los candidatos de su clasificación de nivel jerárquico para ocupar los cargos de miembros temporales y suplentes, lo cual podrá ser realizado por medios electrónicos en la siguiente liga:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdkUXQr Wcyj76HLzZ36Fz ojWb9mu8vBNBI W BRJbqzH2jRg/viewform?usp=sf link

Esta etapa tendrá una duración de cinco días hábiles, conforme al calendario oficial de la Universidad y en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Es importante que recuerden que únicamente podrán emitir en una ocasión su voto y si llegara a identificarse un segundo voto, se tomará en cuenta únicamente el primero y el o los siguientes serán nulos para el concepto de conteo final, así mismo es importante a considerarse que la votación será atendiendo al nivel jerárquico al que se pertenece, en virtud de que la persona por la que emitan su voto, será aquella que los representará dentro del Comité, por lo que solo podrán nominar a personas de su mismo nivel jerárquico.











CUARTA. Segunda Etapa "Elección":

Es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para que emitan su voto a favor de uno de los servidores públicos de cada nivel jerárquico que hayan obtenido el mayor número de nominaciones, lo cual podrá ser realizado por medios electrónicos en la siguiente liga:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdkUXQr Wcyj76HLzZ36Fz ojWb9mu8vBNBI W BRJbqzH2jRg/viewform?usp=sf link

Esta etapa tendrá una duración de cinco días hábiles, conforme al calendario oficial de la Universidad y en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

Es importante que recuerden que únicamente podrán emitir en una ocasión su voto y si llegara a identificarse un segundo voto, se tomará en cuenta únicamente el primero y el o los siguientes serán nulos para el concepto de conteo final, así mismo es importante a considerarse que la votación será atendiendo al nivel jerárquico al que se pertenece, en virtud de que la persona por la que emitan su voto, será aquella que los representará dentro del Comité, por lo que solo podrán nominar a personas de su mismo nivel jerárquico.

QUINTA. Desarrollo de las etapas:

1. Publicación de la convocatoria:

La presente convocatoria se publicara el día 10 de Noviembre del presente año y se difundirá mediante los medios oficiales de la Universidad (página electrónica Oficial de la UTSLP en la siguiente liga http://utslp.edu.mx/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes/, será compartida por correo electrónico a todo el personal administrativo y docente que labora a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la UTSLP, se publicaran en las mamparas colocadas











a la entrada de los edificios de la UTSLP y en la mampara colocada a la entrada de la oficina de Recursos Humanos en el Edificio E) durante un periodo de 3 días.

2. Primera Etapa

La jornada de votación de la **Primera Etapa** denominada "**Nominación**" se llevará a cabo los días, 16, 17, 18, 19 y 22 de Noviembre de 2021, fechas en las que se habilitará el sistema electrónico en https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdkUXQr_Wcyj76HLzZ36Fz_ojWb9m u8vBNBIW_BRJbqzH2jRg/viewform?usp=sf_link liga mencionada en la BASE TERCERA Y CUARTA de la presente convocatoria, para que el personal de la Universidad ingrese con su número de nómina y correo electrónico y nominen a los miembros temporales que corresponda a su nivel jerárquico.

A las 23:59 horas del día 22 de Noviembre del 2021, se cerrará la votación y se tomarán en cuenta únicamente los votos reflejados hasta esta hora.

El día 23 de Noviembre del año 2021, fecha en que concluye el período de nominación, el Presidente del Comité a través de la Secretaría Técnica cerrará el sistema de votación en su etapa de nominación y procederá a verificar de manera conjunta con el representante del Órgano Interno de Control de Organismos Descentralizados de SEGE y los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad, que los candidatos propuestos cumplan con los requisitos para ser elegibles como miembros del Comité.

3. Segunda Etapa

La jornada de votación de la **Segunda Etapa** denominada **"Elección"** se llevará a cabo del 24, 25, 26, 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2021.

1. Las listas de los empleados(as) de la Universidad nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal de la Universidad el día 24 de Noviembre del 2021, a través de la publicación que se realizará en la página electrónica Oficial de la UTSLP en











la siguiente liga http://utslp.edu.mx/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes/, serán compartidas por correo electrónico a todo el personal administrativo y docente que labora a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la UTSLP, se publicaran en las mamparas colocadas a la entrada de los edificios de la UTSLP y en la mampara colocada a la entrada de la oficina de Recursos Humanos en el Edificio E.

- 2. Los días 25, 26, 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre del 2021, se habilitará el sistema electrónico en la liga https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSdkUXQr_Wcyj76HLzZ36Fz_oj Wb9mu8vBNBIW_BRJbqzH2jRg/viewform?usp=sf_link mencionada en las BASES TRES Y CUATRO para que los servidores públicos adscritos a la Universidad ingresen con número de nómina y puedan votar y elegir a los miembros temporales que corresponda a los niveles jerárquicos a los que correspondan de los seleccionados en la primera etapa.
- 3. A las 23:59 horas del día 01 de Diciembre del 2021, se cerrará la votación y se tomarán en cuenta únicamente los votos reflejados hasta esta hora.
- 4. Una vez cerrada la votación, el día 02 de Diciembre del 2021, el Presidente del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva (Técnica), acompañado del representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de SEGE y de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la UTSLP, verificaran de manera colegiada en el sistema electrónico los votos obtenidos a favor de cada candidato e integrará los resultados.
- 5. El día 03 de Diciembre del 2021 se publicarán los resultados de la votación en la página electrónica Oficial de la UTSLP en la siguiente liga http://utslp.edu.mx/comite-de-etica-y-prevencion-de-conflictos-de-interes/, será compartida por correo electrónico a todo el personal administrativo y docente que labora a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la UTSLP, se publicaran en las mamparas











- colocadas a la entrada de los edificios de la UTSLP y en la mampara colocada a la entrada de la oficina de Recursos Humanos en el Edificio E.
- 6. Los servidores públicos que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, será miembros propietarios temporales y se considerarán como miembros suplentes temporales a aquellos servidores públicos que obtuvieren el mayor número de votos inmediato anterior de los propietarios temporales. Los miembros electores deberán de presentar por escrito a la Secretaría Técnica su manifestación de conformidad o inconformidad para formar parte del Comité a más tardar el día 04 de Diciembre del 2021.

SEXTA. Casos especiales.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Presidente del Comité, de conformidad con los Lineamientos Generales Para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos y Para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 19 de Octubre del 2017

SEPTIMA. De las especificaciones.

El proceso señalado en la presente convocatoria será verificado por personal del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de SEGE.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor electo decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del Comité, a más tardar al día hábil siguiente de la publicación de los resultados en los estrados, para que se convoque a aquellos servidores públicos que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.











Una vez efectuada la elección que señala la base Tercera, Cuarta y Quinta si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección el día 06 de Diciembre del 2021, solo por el nivel o niveles que sean necesarios, dando aviso al personal de la Universidad de las fechas que se determinen para la nominación y elección.

Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala la base Segunda y si ningún servidor público que resultó electo declina su participación en el Comité, el Presidente del Comité notificará a más tardar el 06 de Diciembre del 2021, mediante oficio a los servidores públicos que fueron electos, la fecha en que se celebrará la primera sesión extraordinaria para la creación del Comité.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 10 días del mes de Noviembre del 2021.

Atentamente.

Patricia Elena Romo Martínez

Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

Jessica Anahí Gutierrez Cansino

Secretaria Técnica del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



